
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 07-siete de septiembre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 349/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el ciudadano JOSE GUILLERMO CAÑAMAR GOMEZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que comparece por sus propios derechos y a su vez como mandataria de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y continuado por GUADALUPE POSADAS RIVERA, en su carácter apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del ciudadano RAUL SERGIO MARTINEZ VALDEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 40 CUARENTA, DE LA MANZANA NUMERO 21 VEINTIUNO, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO RESIDENCIAL PRIVADAS DE LAS FUENTES, EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 M2 CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 SIETE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 39; AL SUROESTE MIDE 17.00 DIECISIETE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 41; AL SURESTE, MIDE 7.00 SIETE METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE SACRA; AL NOROESTE; MIDE 7.00 SIETE METROS, A COLINDAR LIMITE DE PROPIEDAD. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE, CALLE SACRA Y AL NOROESTE, LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERIO 509 QUINIENTOS NUEVE DE LA CALLE SACRA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO". sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$458,666.66 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por ultimo, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 05-cinco días del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve.

La Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Nora Cristina Urbina Sánchez
Rúbrica.

(R.- 293156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1458/2008 PROMOVIDO POR RAFAEL ANTONIO RAMIREZ GALAN EN REPRESENTACION DE LA PERSONA MORAL QUEJOSA RAMIREZ GALAN Y ASOCIADOS, S.C., CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA Y DEL JUEZ VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, SE HA SEÑALADO A "BLAGAR", SOCIEDAD CIVIL COMO TERCERA PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENADO EMPLAZARLA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL JUICIO DE GARANTIAS 1458/2008.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 7 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Carlos Ibáñez Méndez

Rúbrica.

(R.- 292737)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal****P. 1897/2008-VII****EDICTO**

En los autos principales del Juicio de Amparo número 1897/2008 promovido por CORPORATIVO MINERO GAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado lega Miguel Angel Castro Hernández, en contra de actos del DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA y de otras autoridades, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados C. RICARDO VIRCHEZ GONZALEZ, C. ENRIQUE CUAUHEMOC MAGAÑA CAMPOS y a la empresa denominada MINERA REAL DEL BARQUEÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado General judicial para Pleitos y Cobranzas, C. ENRIQUE CUAUHEMOC MAGAÑA CAMPOS, a los que se les hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en los acuerdos de cancelación de fechas ocho de marzo de dos mil, veintitrés de mayo de dos mil, cuatro de julio de dos mil siete, uno de agosto de dos mil, veintiocho de marzo de dos mil tres, veintinueve de marzo de dos mil uno, cuatro de julio de dos mil siete, veintinueve de marzo de dos mil uno respecto de las concesiones mineras denominadas "IVON CAROLINA", "IVON CAROLINA II", "IVON CAROLINA III", "IVON CAROLINA IV", "LA CONSENTIDA", "AMPLIACION MINA LA CONSENTIDA", "ESTRELLA DEL SUR FRACCION I", "ESTRELLA DEL SUR FRACCION II" y "ASTRO REY", respectivamente; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Graciela Aguilar Maldonado

Rúbrica.

(R.- 293180)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 378/2009-III Y SU ACUMULADO 379/2009-IV, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, cuyo acto reclamado lo constituye esencialmente la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil nueve, dictada en el toca 620/2009; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado CDF INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 293183)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 1394/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO ANDRES GARCIA RENTERIA, EN SU CARACTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO VE POR MAS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, EN CONTRA DE ORGANIZACION CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V. Y GONZALO SANCHEZ CORTAZAR, se señalan las 12:00-doce horas del día 04-cuatro de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en la Tabla de Avisos del Juzgado del lugar donde se ubican los bienes a rematar. Dichos bienes inmuebles embargados consistentes según el certificado de gravámenes que obra agregado en autos en los derechos de propiedad que le correspondan al codemandado el C. GONZALO SANCHEZ CORTAZAR, respecto de: FRACCIONES 35, 36 Y 37 UBICADOS EN EL CAMINO AL MUELLE FISCAL A ESCOLLERA SUR 5 DE LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE SE DESCRIBEN COMO SIGUE: a) UNA FRACCION CON SUPERFICIE DE 7-12-42.8979 SIETE HECTAREAS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DIEZMILIMETROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 70.00 SETENTA METROS Y EL SEGUNDO DE 338.00 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, CON LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUXPAN Y ZONA FEDERAL DE POR MEDIO; AL SURESTE, EN 440.28 CUATROCIENTOS CUARENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL BASAÑEZ Y EL EJIDO LA MODERNA Y AL OESTE, EN 345.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA; y, b) OTRA FRACCION CON SUPERFICIE DE 1-80-85 UNA HECTAREA OCHO MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 400.27 CUATROCIENTOS METROS VEINTISIETE CENTIMETROS, CON TOMAS PATRICIO BANIFF SUINAGA; AL SURESTE, EN 22.50 VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON TERRENO PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DE CORPORACIONES DE CAMPECHE Y AL SUROESTE, EN 393.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, CON EL MISMO COLINDANTE ANTES CITADO. Servirá como postura legal para el bien inmueble marcado con el inciso a) la cantidad de \$9'499,333.33 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); y para el bien inmueble marcado con el inciso b) la cantidad de \$2'411,333.33 (DOS

MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%- diez por ciento de \$14'249,000.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con respecto al bien inmueble marcado con el inciso a); y un certificado que ampare el 10%- diez por ciento de \$3'617,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con respecto al bien inmueble marcado con el inciso b), que son los valores que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos; y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 3 de agosto de 2009.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 293224)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Auto de fecha veintiocho de julio de dos mil nueve, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada Fernando Domínguez Pérez, a efecto de que conteste demanda dentro del término de los nueve días siguientes a la ultima publicación, negándolos, afirmándolos u oponiendo excepciones refiriéndose a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la demanda; apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, obrando copias para el traslado en la acturía, dentro del expediente 95/2009-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan David Alvarez Aguilar, en su carácter de apoderado legal del Organismo Descentralizado Denominado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP); lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para su publicación en "diario oficial" y periódico "EXCELSIOR", que deberá efectuarse por tres veces de siete en siete días.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Guillermo Martínez Barreda

Rúbrica

(R.- 293246)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 4/2008-II, del índice de este Juzgado, promovido por ROSALBA SALAZAR RODRIGUEZ en contra de MARGARITA LOPEZ VELEZ, por este medio se informa a los postores que esta Juzgadora, ordenó sacar a remate en PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SENDERO DE LA EUFORIA, LOTE 49, MANZANA 11, ETAPA 9, FASE "B", FRACCIONAMIENTO MILENIO III, DE ESTA CIUDAD, señalándose para que tenga verificativo el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de agosto de 2009.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Mónica Montes Manrique

Rúbrica.

(R.- 293506)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 232/2009-II, PROMOVIDO POR TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GRUPO RESTAURANTERO Y ALIMENTARIO MULEGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta mediante el cual RAMON PEREZ AMADOR, en su carácter de apoderado legal de TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del primer testimonio de la escritura quince mil ciento tres, de uno de julio de dos mil cinco, pasado ante la fe del notario público cien del Distrito Federal, promueve juicio en la vía ordinaria mercantil en contra de GRUPO RESTAURANTERO Y ALIMENTARIO MULEGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 232/2009-II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del Código de Comercio, vigente con las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil ocho, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

En consecuencia, con las copias simples del escrito inicial de demanda y de los anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada GRUPO RESTAURANTERO Y ALIMENTARIO MULEGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación de este proveído, conteste la demanda instaurada en contra de su representada.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

“a) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DERIVADAS DE LAS FACTURAS EXHIBIDAS COMO BASE DE LA ACCION, MISMAS QUE SE DETALLARAN MAS ADELANTE AL NARRAR LOS HECHOS CORRESPONDIENTES.

b) EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 83 Y 362 DEL CODIGO DE COMERCIO.

c) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO.”

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Agréguese el escrito signado por RAMON PEREZ AMADOR, en su carácter de apoderado de la actora; atento a su contenido, se provee:

Téngasele por hechas las manifestaciones que vierte y considerando que hasta la fecha no ha podido ser emplazado a juicio a la demandada “GRUPO RESTAURANTERO Y ALIMENTARIO MULEGE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068, fracción IV y 1070 del Código de Comercio aplicable, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese a la demandada por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el “Diario Oficial” y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la determinación, por todo el tiempo del emplazamiento, en el que se asentarán las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de once de junio de dos mil nueve, en su parte esencial; haciéndole saber al enjuiciado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.”

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto e Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Ricardo Martínez Torres

Rúbrica.

(R.- 293328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

C. APOLONIO RAMON GOMEZ MARTINEZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 636/2009-A, promovido por LEOPOLDO ALBERTO QUIROGA RIVERA, en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRADORA BRIOS, S.A. DE C.V. y CESIONARIA DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA A SU VEZ CESIONARIA DE UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., contra actos del Magistrado Presidente de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, reclamando "la resolución emitida con fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, en la cual los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, confirman la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, pronunciada por la Juez Sexto Civil de Primera Instancia en Materia Familiar y de Sucesiones del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, en los autos del juicio ejecutivo mercantil con número de expediente 412/97-1, promovido por LORENZO LOYOLA REYES, en contra de APOLONIO RAMON GOMEZ MARTINEZ"; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 293433)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE IGNACIO FLORENCIO BALAM PECH EXPEDIENTE 621/2007; EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL DICTO UN AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE QUE A LA LETRA DICE:

Como lo solicita la parte actora, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto al del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en: CALLE CIRCUITO VIAL HACIENDA DE VALPARAISO NUMERO 1709-B (LOTE 2, MANZANA 132, SUPERMANZANA 201) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDAS DEL CARIBE, IV ETAPA, EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, debiéndose convocar postores por medio de Edictos los que se ordena publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del tribunal; y toda vez que El bien inmueble embargado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, para que en auxilio de este juzgado ordene se publiquen los edictos en las puertas del juzgado de dicho C. Juez exhortado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avalúo para tenerlos como postores, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
del Juzgado Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal

Lic. Lourdes Regina Germán

Rúbrica.

(R.- 293485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 374/2009-V, PROMOVIDO POR GUILLERMINA GOMEZ MELENDEZ DE MAGALLON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE PAZ CIVIL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, GUALBERTO CELESTINO PAZ Y DOROTEA TEOFILA RUIZ PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDAS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LA ADMISION DE LA DEMANDA RECEPCION DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES QUE PRACTICO EL MISMO JUZGADO RESPONSABLE A CARGO DE LA SUSCRITA, ASI COMO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL PROPIO JUEZ DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE EN EL JUICIO ORAL DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR LOS AHORA TERCEROS PERJUDICADOS Y DEL ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, LA SUPUESTA DILIGENCIA PRACTICADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 293656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA

En los autos del juicio de amparo 256/2009 acumulado al 939/2008, promovido por JOSE OCTAVIO CANO AGUILAR, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad. Admitida la demanda por auto de veintiuno de abril de dos mil nueve y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 18 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rubisela González Rojas

Rúbrica.

(R.- 293660)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 1041/2005
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A., en contra de GAS MARU S.A. DE C.V., JOSE JUAN ROBERTO OCHOA JIMENEZ y GRUPO INMOBILIARIO OCHOA S.A. DE C.V., expediente número 1041/2005, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal a veintinueve de junio del dos mil nueve.

... se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del dos mil nueve ... para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, ... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagran. Doy. Fe.

México, Distrito Federal a trece de mayo del dos mil nueve.

... la celebración del Remate en Primera Almoneda de los inmuebles embargados en autos identificados como 1.- Terreno que corresponde al lote 41, manzana 20, Zona o Sección 4, del Exejido de San Baltazar, Municipio de Puebla, Puebla, inscrito bajo el folio 178786 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla; 2.- La casa número 1, de la Avenida 37 Oriente de Puebla, Puebla, e inscrita bajo el folio 21069 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla; y 3.- La última fracción del predio urbano para construcción ubicado en Barrio de San Diego, a la salida de la Ciudad de Tepeaca, Puebla, e inscrito bajo la partida 908, a fojas 230 vta, libro I, tomo 51, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepeaca, Puebla; se señalan las ... debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro del plazo de doce días hábiles, por razón de la distancia, en el Diario

Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, siendo precios base para el remate las siguientes cantidades; por el identificado con el ordinal 1.- \$ 635,600.00 (seiscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/1 00 m.n.); por el identificado con el ordinal 2.- \$ 2'117,200.00 (dos millones ciento diecisiete mil doscientos pesos 00/100 m.n.); por el identificado con el ordinal 3.- \$ 2'264,956.61 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 61/100 m.n.). Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento de los precios base para tomar parte en la subasta... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy. Fe.

México, D.F., a 8 de julio de 2009.

La C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. Marycarmen Delgado Villagrán

Rúbrica.

(R.- 293662)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
PRIMER ALMONEDA**

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del expediente ejecutivo mercantil número 1113/08, que sobre pago de pesos promovido por RUBEN SALGADO RUIZ frente a IGNACIO HERNANDEZ CORONA; se señalaron las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo en la secretaria de este juzgado, la AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO.- respecto de la casa habitación ubicada en la calle Lago de Zirahuen con número exterior 54 cincuenta y cuatro de la colonia Ventura Puente de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 8.00 ocho metros con calle Lago de Zirahuen; Al sur, 8.00 ocho metros con Leonardo Zamudio; al oriente: 39.20 metros con Leonardo Zamudio y al poniente, 41.50 metros con María Sotelo, con una superficie de 322.00 metros cuadrados.-

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,006,149.06 UN MILLON SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este juzgado y en Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 11 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi

Rúbrica.

(R.- 293711)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO**

FERMIN CANALES MACHUCA.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por OSCAR EDUARDO VILLARREAL RAMIREZ en su carácter de apoderado legal de la Sra. RAQUEL CASTILLO DE CROWELL en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veinte de febrero del dos mil nueve, en el toca 639/2008/03 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte ACTORA por conducto de su representante en contra de la sentencia definitiva del trece de enero del dos mil nueve, dictado por el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por CASTILLO DE CROWELL RAQUEL en contra de FERMIN CANALES MACHUCA. A efecto de que acuda el tercero perjudicado FERMIN CANALES MACHUCA en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 12 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 293725)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Uruapan, Mich.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: EFREN GONZALEZ CARDENAS.

En los autos del juicio de amparo número 65/2009, promovido por el Ramón González Linares y/o Ramón González Linarez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Apatzingán, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en el auto de veintiuno de enero de dos mil nueve, dictado dentro del juicio ordinario civil 615/2008, que sobre rescisión y terminación de contrato de promesa de compraventa, desocupación y entrega de inmueble y otras prestaciones, promovió José Rafael Morales Valentínez, frente a Efrén y Josefina ambos de apellidos González Cárdenas, señaló como terceros perjudicados a Efrén González Cárdenas, Josefina González Cárdenas y José Rafael Morales Valentínez, habiendo sido partes en el referido juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Efrén González Cárdenas, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en la Actuaría de éste juzgado copias simples de la demanda de garantías, se le hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Uruapan, Mich., a 9 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Eduardo López Razo

Rúbrica.

(R.- 293735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1531/2005, PROMOVIDO POR MARIA ELENA ALVAREZ CAMPOS FRENTE A FRANCISCO Y/O JOSE FRANCISCO CORONA MENDOZA, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Parcela 233, polígono P1/1, zona Z-1 de la localidad de Quinceo II del Municipio y Distrito de Morelia, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste 398.82 metros, en línea quebrada con parcelas 177, 235, 236, 242, 250 y 263; al sur 19.77 metros con brecha; al suroeste, 288.49 metros con brecha; y, al noroeste 106.49 metros en línea quebrada con parcela 199, con una superficie de 02-66-74.89 hectáreas; a la que se le asigna un valor de \$860,265.20 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil

Lic. Fabiola Jiménez Balleño

Rúbrica.

(R.- 293787)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
EDICTO

REMATARASE PROXIMO DIA 17 DE SEPTIEMBRE 2009, 12:00 HORAS DENTRO DEL JUICIO M.E. 1844/2008, promovido por JOSE RAUL AVALOS DOMINGUEZ, en contra de RAMIRO ARTURO GARCIA VILLAREAL Y ANA LORENA VALENCIA URIBE, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.

FINCA NUMERO 1393 DE LA CALLE MONTE ALBAN, COMPUESTA POR 8 DEPARTAMENTOS, COLONIA INDEPENDENCIA, S.L., DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. SUPERFICIE 350. M2. VALOR \$3'973,298.50 PESOS, CITENSE POSTORES, POSTURA LEGAL 2/3 PARTES AVALUO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2009.
La Secretario de Acuerdos
Juzgado Primero Mercantil
Lic. Norma Celina Aguirre Plascencia
Rúbrica.

(R.- 293814)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de agosto del año en curso, en los autos del proceso penal II.28/2008, instruida contra Salvador Gómez Velio, por su probable responsabilidad en la comisión del delito CONTRA LA SALUD este Juzgado de Distrito cita al testigo Juan Gómez López, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado boulevard Angel Albino Corzo, 2641, edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para el desahogo de una diligencia de careos supletorios entre éste y Rodrigo Ramos Flores.

Por acuerdo del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de agosto de 2009.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Fuentes Cruz
Rúbrica.

(R.- 293849)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente: 574/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ORLANDO ARCE VENCES, en su carácter de endosatario en procuración de JESUS TORRES LIRA Y/O J. JESUS TORRES LIRA, en contra de HERMENEGILDO ALEJANDRO ORTEGA VARGAS, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; en tal virtud anunciese su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: La Calle de San Francisco, numero 8 (ocho) en el centro de Cacalomacan, Municipio de Toluca, México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$4'078.025 (CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose notificar personalmente a la demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Así mismo cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza
Rúbrica.

(R.- 293823)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D
312-3/81984/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Bancoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Av. Insurgentes Sur No. 553, piso 6

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Sr. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto

Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-1/81758/2009 emitido por esta Comisión el 11 de junio de 2009 y publicado en el citado Diario el 13 de julio del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple asciende a la cantidad de \$1,110'000,000.00 (mil ciento diez millones de pesos 00/100, moneda nacional).

..."

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.

El Director General
de Autorizaciones

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

El Director General de Supervisión
de Instituciones Financieras D

C.P. Silvia Lavalle Henaro
Rúbrica.

(R.- 293876)

INMOBILIARIA BEKU, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO 2009
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2009

ACTIVO

Bancos	24,956
Deudores diversos	12,000,000.00
Inversiones en valores	11,070,503.00
Impuestos anticipados	39,883.00
Total de Activo	\$23,135,342.00
CAPITAL SOCIAL	
Capital contable	50,000.00
Resultado ejercicios anteriores	23,996,775.00
Resultado del ejercicio	-911,433.00
Total capital contable	\$23,135,342.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, se publica el presente balance de liquidación.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.

Liquidador

Cecilio Héctor Tapia Alpide
Rúbrica.

(R.- 293220)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-412/2-5-ANCE-2009, CLAVIJAS TIPO PLANCHA PARA EQUIPOS O APARATOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a las clavijas tipo plancha para equipos o aparatos que tengan una asignación no mayor que 60 a 600 V.

PROY-NMX-J-521/2-23-ANCE-2009, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-23: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO. Especifica requisitos de seguridad de aparatos eléctricos para el cuidado de la piel y del cabello de personas o animales y que se destinan para propósitos domésticos y similares, su tensión asignada no es mayor que 250 V. Cancela a la NMX-J-521/2-23-ANCE-2002.

PROY-NMX-J-615/1-ANCE-2009, TRANSFORMADORES DE MEDIDA-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES. Es aplicable para transformadores de medida nuevos con una salida análoga o digital, para utilizarlos

con instrumentos de medición o dispositivos de protección eléctricos que tienen una frecuencia asignada de 15 Hz a 100 Hz.

PROY-NMX-J-623-ANCE-2009, SISTEMAS DE CANALIZACIONES PARA CABLES-CINCHOS DE SUJECION PARA CABLES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS. Especifica los requisitos para los cinchos metálicos, no metálicos y compuestos para cables y sus dispositivos de fijación asociados que se emplean para el manejo y soporte de sistemas de cableado en instalaciones eléctricas.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 19 de agosto de 2009.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 293859)

WAGONS LITS MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISOLUCION Y DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Para los efectos del artículo 9 y 247 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea extraordinaria de accionistas de WAGONS LITS MEXICANA, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de octubre de 2008, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidador único a SOCIEDAD INMOBILIARIA HOTELERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la sociedad.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de WAGONS LITS MEXICANA, S.A. DE C.V., debidamente aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 30 de junio de 2009, correspondiente al periodo que concluye en esa misma fecha.

Balance final de liquidación

WAGONS LITS MEXICANA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2009

NOMBRE DE CUENTA	ACUM. MES ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO EJERCICIO
ACTIVO			
CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS	574,572.83	(1,442.27)	574,572.83
SUMA CIRCULANTE	574,572.83	(1,442.27)	574,572.83
TOTAL ACTIVO	574,572.83	(1,442.27)	574,572.83
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	155,347,162.41	-	155,347,162.41
APORTACION PARA FUTUROS AUMENTOS	661,344.70	-	661,344.70
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	(157,942,104.45)	-	(157,942,104.45)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(532,654.27)	(1,442.27)	(532,654.27)
EXCESO O INSUF. EN ACTUALIZ CAPITAL	3,040,824.44	-	3,040,824.44
TOTAL CAPITAL CONTABLE	574,572.83	(1,442.27)	574,572.83
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	574,572.83	(1,442.27)	574,572.83

Notas: 1.- Estos estados financieros son para uso interno de la empresa y se expiden a petición de los interesados.

México, D.F., a 13 de julio de 2009.

Delegado Especial

Lic. César Othón Chávez Ortega

Rúbrica.

Liquidador Unico

Sociedad Inmobiliaria Hotelera de México, S.A. de C.V.

Jean Philippe Claret Moynier

Rúbrica.

(R.- 293665)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Norte
 LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0409
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 23 de septiembre de 2009 en la licitación pública número LPDGNT0409 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 10	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (96 unidades integradas)	10 lote	2'830,461.04	283,046.10
11	Postes de madera	500,000 kg Aprox.	0.20	10,000.00
12	Cable de aluminio con forro	100,000 kg Aprox.	15.05	150,500.00
13	Madera de empaque	400 kg Aprox.	0.21	8.40
14	Transf. de distribución y potencia sin aceite	113,000 kg Aprox.	14.01	158,313.00
15	Acumuladores	5,590 kg Aprox.	1.30	726.70
16	Cable de aluminio (AAC)	8,650 kg Aprox.	24.02	20,777.30
17	Cobre desnudo	14,190 kg Aprox.	*	*
18	Madera creosotada	2,290 kg Aprox.	0.06	13.74
19	Plástico	400 kg Aprox.	0.77	30.80

* Los interesados en adquirir el lote número 17 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de enajenación de bienes muebles, ubicada en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., teléfono 0181-8313-7636, los días 21 y 22 de septiembre de 2009 de 9:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 28 de agosto al 21 de septiembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 610194, referencia bancaria número 40284908281 en el Banco BBVA-Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01 (81) 8313-7630 o acudir a las oficinas ubicadas en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., con el C.P. Héctor A. Guerrero Sánchez, teléfono 01(81) 8313-7636, de 8:00 a 16:00 horas, o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01(55) 5229-4400, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 28 de agosto al 21 de septiembre de 2009, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 23 de septiembre de 2009 de 8:00 a 9:00 horas, en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el aula de capacitación del almacén divisional. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 23 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas, en el mismo lugar señalado para el registro en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 23 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas, en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. Los bienes incluidos en los lotes números 11 y 12 se licitarán bajo contrato, el retiro de los mismos se realizará en los 365 días naturales siguientes a la firma del contrato. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Monterrey, N.L., a 28 de agosto de 2009.
 El Gerente Divisional
Ing. Everardo L. González González
 Rúbrica.

(R.- 293805)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Campo Reynosa, Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
336/09	Ford pick up XL 2000 (5) Chevrolet Silverado 2001 (3) 8	\$212,200.00 M.N.	15 días hábiles
337/09	Chevrolet Silverado 2001 (7) Chevrolet pick up R15 2002 8	\$270,500.00 M.N.	15 días hábiles
338/09	Chevrolet pick up R15 2002 (7) Ford pick up XL 2000 8	\$304,100.00 M.N.	15 días hábiles
339/09	Chevrolet pick up R15 2002 Chevrolet Silverado 2003 (6) 7	\$310,200.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de agosto al 15 de septiembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 293863)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Boca del Río, Ver.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
340/09	Chevrolet Silverado 2003 7	\$315,000.00 M.N.	15 días hábiles
341/09	Chevrolet Silverado 2003 7	\$315,000.00 M.N.	15 días hábiles
342/09	Chevrolet Silverado 2003 7	\$315,000.00 M.N.	15 días hábiles
343/09	Chevrolet Silverado 2003 6	\$270,000.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de agosto al 17 de septiembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 28 de agosto de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 293855)

CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
DISTRIBUCION

Aviso al Público en general y a los Usuarios:

En cumplimiento con el resolutivo cuarto de la Resolución RES-188-2009 y la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007. Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Nte., en Monterrey, N.L., hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas, las cuales entrarán en vigor en septiembre de 2009.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	27.97	Pesos/Gjoule	6.68
Capacidad	Pesos/Gcal	140.76	Pesos/Gjoule	33.62
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	168.73	Pesos/Gjoule	40.30
Servicio	Pesos/mes	29.58	Pesos/mes	29.58
Conexión no Estándar	Pesos/metro	272.46	Pesos/metro	272.46

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	27.97	Pesos/Gjoule	6.68
Capacidad	Pesos/Gcal	140.76	Pesos/Gjoule	33.62
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	168.73	Pesos/Gjoule	40.30
Servicio	Pesos/mes	29.58	Pesos/mes	29.58
Conexión no Estándar	Pesos/metro	272.46	Pesos/metro	272.46

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	7.20	Pesos/Gjoule	1.72
Capacidad	Pesos/Gcal	39.23	Pesos/Gjoule	9.37
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	46.43	Pesos/Gjoule	11.09
Servicio	Pesos/mes	8,764.38	Pesos/mes	8,764.38
Conexión estándar	Pesos	84,399.63	Pesos	84,399.63
Conexión no estándar	Pesos/metro	854.75	Pesos/metro	854.75
Consumo > 4,000 gcal/mes y <20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	2.60	Pesos/Gjoule	0.62
Capacidad	Pesos/Gcal	15.83	Pesos/Gjoule	3.78
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	18.42	Pesos/Gjoule	4.40
Servicio	Pesos/mes	39,987.49	Pesos/mes	39,987.49
Conexión estándar	Pesos	84,399.63	Pesos	84,399.63
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,224.50	Pesos/metro	1,224.50
Consumo > 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	1.47	Pesos/Gjoule	0.35
Capacidad	Pesos/Gcal	9.00	Pesos/Gjoule	2.15
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	10.47	Pesos/Gjoule	2.50
Servicio	Pesos/mes	101,338.16	Pesos/mes	101,338.16
Conexión Estándar	Pesos	84,399.63	Pesos	84,399.63
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,505.87	Pesos	1,505.87
Desconexión y Reconexión	Pesos	896.51	Pesos	896.51

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 25 de agosto de 2009.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

C.P. Francisco Vidaña Esquivel

Rúbrica.

(R.- 293884)